

**Asociación de Guanellianos Cooperadores**

# **ESTATUTO GENERAL**

**ROMA 2015**

# PRESENTACIÓN del ESTATUTO

El 24 de octubre de 1999, la Superiora general de las Hijas de Santa María de la Providencia y el Superior general de los Siervos de la Caridad promulgaban el Estatuto de la Asociación de Cooperadores Guanellianos, fruto del trabajo realizado en los años anteriores para aclarar la identidad y la organización de la Asociación.

El Estatuto fue luego presentado a la Santa Sede para el reconocimiento de la Asociación como tercera rama de la Familia Guanelliana, recibiendo por parte de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica la siguiente respuesta:



CONGREGATIO  
PRO INSTITUTIS VITAE CONSECRATAE  
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE

Prot. n. C.46 - 1/2003

## DECRETO

*L'Associazione Cooperatori Guanelliani* appartenente agli Istituti religiosi denominati "Servi della Carità" e "Figlie di Santa Maria della Provvidenza", le cui case generalizie si trovano nella diocesi di Roma, è un'Associazione di fedeli che desiderano condividere il carisma trasmesso dal Beato Luigi Guanella, Fondatore, alla Famiglia religiosa guanelliana, adattandolo allo stato di vita dei membri.

Sensibili all'appello della Chiesa, pur rimanendo nel secolo, i membri dell'Associazione condividono l'ideale, lo spirito e la missione apostolica dei summenzionati Istituti.

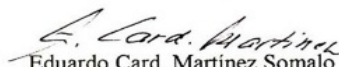
Questa Congregazione per gli Istituti di vita consacrata e le Società di vita apostolica, dopo aver attentamente esaminato lo Statuto presentato, dichiara che la suddetta Associazione è *un'Opera propria della Famiglia religiosa guanelliana* e come tale deve essere riconosciuta da tutti.

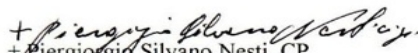
Si raccomanda che lo Statuto, presentato a questo Dicastero, sia seguito fedelmente dai membri dell'*Associazione Cooperatori Guanelliani*.

Con il presente Decreto, inoltre, il medesimo Dicastero affida all'autorità competente dei due Istituti religiosi guanelliani l'approvazione delle modifiche allo Statuto, che saranno eventualmente necessarie in futuro.

Nonostante qualunque disposizione in contrario.

Vaticano, 22 maggio 2003.

  
Eduardo Card. Martinez Somalo  
Prefetto

  
+ Piergiorgio Silvano Nesti, CP  
Segretario

Con base en este reconocimiento eclesial y por la facultad concedida "a la autoridad competente de los dos Institutos religiosos guanellianos" para aprobar las posteriores modificaciones del Estatuto, los dos Consejos generales de las HSMP y

de los SdC, aprueban este texto con las modificaciones introducidas al texto que había sido promulgado el 24 de octubre de 1999.

Básicamente, el texto actual confirma las líneas y los valores expresados en el Estatuto anterior, que, por consiguiente *“aseguran la identidad guanelliana a quien, entre los laicos, por haber sido llamado y preparado por el Espíritu, quiere vivir la típica experiencia evangélica de don Guanella”*; mientras las modificaciones responden a la necesidad de adaptar las normas estatutarias a la situación actual de los Cooperadores difundidos ya en diversas partes del mundo, y a los más recientes documentos de la Iglesia y de las Congregaciones guanellianas.

Las modificaciones fueron propuestas a través de una amplia consulta a todos los Cooperadores, tanto con reuniones específicas de estudio y profundización, como solicitando aportes personales y de grupo, y, finalmente, con la presentación del documento revisado a la Asamblea mundial de los Cooperadores que se realizó en Roma durante las celebraciones por el Centenario del nacimiento al cielo del Fundador, San Luis Guanella.

Con alegría entonces, queridos Cooperadores, les presentamos nuevamente el Estatuto que contiene vuestro documento de identidad en la Iglesia, en la Familia guanelliana y en la Sociedad. Es el mismo don Guanella quien os lo entrega, porque también vosotros nacisteis de su corazón de padre. Con este Estatuto podéis vivir vuestra vida cristiana según la inspiración carismática del Fundador y sentir os parte de su Familia espiritual, con la cual estáis llamados a hacer de la Caridad el corazón del mundo.

María, Madre de la Divina Providencia, nos acompañe y nos guíe.

Roma, 12 de noviembre de 2015, Solemnidad de María, Madre de la divina Providencia.

## San Luis Guanella

Luis Guanella nació el 19 de diciembre de 1842 en Fraciscio, una aldea de Campodolcino, entre los montes del Valle de Spluga, hijo de Lorenzo y María Bianchi, el noveno de trece hijos, en un ambiente sereno y atento a los valores humanos y cristianos. Niño alegre y vivaz, jugando con su hermana Caterina, amasaba tierra y agua, diciendo: "*Cuando seamos grandes, así vamos a hacer la sopa de los pobres*"<sup>1</sup>. Un poco antes de los seis años, el 24 de junio de 1848, día de la fiesta patronal, tuvo lugar un hecho que impresionó profundamente al pequeño Luis, como una anticipación de su misión.

Antes del inicio de la Misa, mientras él escondía algunos caramelos de azúcar que le había regalado el cuñado Guglielmo Sterlocchi, "*sintió el golpeteo seco de dos palmas, miró hacia allí y vio un ancianito que le tendía la mano casi como diciendo: 'Dame algunos de esos caramelos'. Luis sintió pánico, terminó de esconder los caramelos y al mirar, no vio más al ancianito y sufrió amargura y remordimiento*"<sup>2</sup>.

En la primavera de 1852, el día de su primera comunión, en la altura de Gualdera, el pequeño Luis, en un momento de soledad, recuerda que "*en su corazón se producía una visión de suave dulzura, como de paraíso, que lo persuadía a fuertes propósitos de bien*"<sup>3</sup>.

A la edad de doce años se traslada a Como para estudiar y convertirse en sacerdote, primero con los Padres Somascos del Collegio Gallio, luego en los Seminarios Diocesanos. Después de su ordenación, que tuvo lugar el 26 de mayo de 1866, comienza su actividad pastoral primero en Prosto, luego en Savogno, en la parte italiana del Valle Bregaglia, comprometiéndose así sin descanso para aliviar los sufrimientos materiales y espirituales de los más pobres y abandonados.

En 1875 va a Turín, con don Bosco, quien lo recibe con gran aprecio y consideración, con el sueño de tenerlo consigo entre los Salesianos. Pero su camino es otro: llamado por el Obispo, en 1878 regresa a la Diócesis por obediencia, pero también para tratar de realizar para su gente lo que desde hacía años llevaba en el corazón.

Tras el malogrado intento de abrir una escuela para niños pobres en Traona, Valtellina, que fracasó por la oposición del prefecto y de la autoridad civil, y tras un breve paréntesis en Gravedona, en agosto de 1881 es enviado por algunos meses a la soledad de Olmo, un pueblito aislado en las montañas del Valle Spluga "*para que allí no pudiera ejercer peligrosas influencias*"<sup>4</sup>, como sostenía la autoridad civil.

Su carácter decidido, su no aceptar soluciones de compromiso, su diligencia para proteger al "pueblo cristiano" de la mentalidad liberal dominante (eran los años siguientes a la Brecha de Porta Pía en Roma, que decretó el fin del poder temporal de

---

<sup>1</sup> L. Guanella, *Los caminos de la Providencia. Autobiografía de un santo* (a continuación indicado como *VdP*), 1913-1914, Edizioni San Paolo, Cinisello Balsamo 2011, p. 29.

<sup>2</sup> L. Guanella, *VdP*, o. c., p. 30.

<sup>3</sup> L. Guanella, *VdP*, o. c., p. 31.

<sup>4</sup> L. Guanella, *VdP*, o. c., pp. 70-71.

los Papas) no lo habían hecho grato al poder civil y era también incómodo para el religioso.

Pero es precisamente en el “exilio” de Olmo que don Guanella hace la experiencia de un Dios que es Padre amoroso. En noviembre de ese mismo año es designado administrador parroquial de Pianello del Lario, en el lago de Como, donde muy pronto asume la dirección de un pequeño hospicio para huerfanitas y ancianas, dirigido por algunas religiosas del pueblo, entre las cuales se encuentran las dos hermanas sor Marcellina (futura cofundadora de sus hermanas) y sor Clara Bosatta (proclamada Beata por Juan Pablo II en 1991).

Este pequeño hospicio en la aldea de Camlago se convertirá en el embrión de la primera Obra Guanelliana.

Llegó finalmente para él “*la hora de la misericordia*”<sup>5</sup>: desde Pianello del Lario, de hecho, con su bendición, en 1886, parte una barquita con dos hermanas, un grupito de huérfanas y unos pocos utensilios con destino a Como. Aquí, en la que por entonces era la calle Santa Croce, en la periferia de la ciudad (la actual calle Tomaso Grossi) abre la que será la casa “Divina Providencia”, donde acoge huérfanos, niños pobres, ancianos, enfermos, ciegos, sordomudos, “*buenos hijos*” —como él llamaba afectuosamente a los discapacitados mentales.

La pequeña institución, no obstante los inicios verdaderamente difíciles, en poco tiempo crece y se consolida, convirtiéndose en un punto de referencia para la ciudad y el territorio. Tras pocos años, en enero de 1897, en el pueblo de Lora (Como), bajo una monumental magnolia, don Guanella firma el contrato de compra por 45 mil liras de una antigua hilandería llamada “La Binda”, donde transferirá el sector femenino, dedicándolo a Santa María de la Providencia.

De la capital del Lario su incansable fe lo lleva dondequiera hay una necesidad por socorrer: construye guarderías, escuelas, asilos para ancianos y discapacitados, colonias agrícolas (la primera de todas, la de Nueva Olonio, en la provincia de Sondrio), ofrece su disponibilidad para las víctimas del terremoto del Abruzzo en 1915.

Combina su compromiso en el campo social con una vasta actividad educativa y cultural, manteniendo una red compacta de relaciones con personalidades eminentes de su época.

Con una energía y un entusiasmo contagioso, reúne en torno de sí a un grupo de hermanas, las Hijas de Santa María de la Providencia, de sacerdotes, los Siervos de la Caridad, y de amigos laicos, llamándolos a compartir su incansable impulso de caridad en muchas partes de Italia, en Suiza e incluso en América del Norte.

Fundamento de su misión como sacerdote y fundador fue la conciencia de que Dios, padre amoroso, provee siempre a sus hijos y no los deja nunca solos. Por lo tanto, es necesario comprometerse para “*mostrar con los hechos al mundo que Dios es aquel*

---

<sup>5</sup> L. Guanella, *VdP*, o.c., p. 72.

<sup>6</sup> L. Guanella, *Reglamento de los Siervos de la Caridad*, 1905, Opera Omnia IV, p. 1148.

*que provee con cuidado solícito de padre a sus hijos*<sup>6</sup>, llevando a los más pobres *“pan y Señor”*<sup>7</sup> y trabajando para la promoción integral de la persona.

Don Guanella muere en Como el 24 de octubre de 1915, a los setenta y tres años; tras algo menos de cincuenta años, el 25 de octubre de 1964, Pablo VI lo proclama Beato.

El 23 de octubre de 2011 es canonizado por Benedicto XVI.

Sus restos descansan en el Santuario del Sagrado Corazón en Como, por él fundado.

Por su celo y su amor hacia los enfermos, don Luis Guanella en 2005 fue declarado copatrono de la U.N.I.T.A.L.S.I. junto con San Pío X.

Hoy su familia continúa difundiendo su mensaje en más de 20 naciones en todo el mundo.

---

<sup>7</sup> L. Guanella, *Cartas Circulares a los Siervos de la Caridad*, XXII, Como, 20 de octubre de 1913, Opera Omnia IV, p. 1411.

# ESTATUTO

## INTRODUCCIÓN

Nosotros, Guanellianos Cooperadores, con alegría agradecemos al Señor que nos ha suscitado en la Iglesia y nos ha asociado a la misión de caridad de San Luis Guanella. El Espíritu Santo, en efecto, dio a nuestro Fundador un corazón de caridad, lo hizo capaz de hacerse padre y hermano de los pobres.

Hasta los inicios lo rodeó de colaboradores elegidos: sacerdotes, religiosas y laicos. Todavía hoy, el mismo espíritu llama a otras personas, hombres y mujeres, a formar parte de la Familia Guanelliana como Siervos de la Caridad, como Hijas de Santa María de la Providencia o como Cooperadores.

Fieles a este llamado del Espíritu, con la característica de laicos o de miembros del clero diocesano, nos proponemos modelar nuestras vidas según el ejemplo de don Guanella y difundir el reino de la caridad en comunión con las Congregaciones Guanellianas.

## I – IDENTIDAD

*"Los cooperadores y las cooperadoras son como miembros de la Pequeña Casa y se mantienen con afecto de amigos, con la veneración de benefactores"*<sup>8</sup>.

(don Guanella)

### 1. Cristianos católicos

A la escucha del Magisterio de la Iglesia<sup>9</sup>, nosotros, Guanellianos Cooperadores, somos cristianos católicos comprometidos a santificarnos en el mundo, a través de las experiencias de la familia y del trabajo, en la realidad social, política y eclesial, en todos los momentos de nuestra vida.

Adherimos con alegría y convicción, en nuestro estado de vida laical, al carisma de San Luis Guanella, tratamos de seguir su modelo de vida y el compromiso de anunciar a los pobres la buena noticia de la salvación, a imitación de Jesús buen Pastor y Samaritano compasivo.

Con el bautismo pertenecemos a la Iglesia católica, vivimos en comunión con los pastores de la Iglesia y, guiados por el Espíritu Santo, nos sentimos corresponsables

---

<sup>8</sup> L. Guanella, Cooperadores de la Pequeña Casa, *La Providencia*, julio de 1893, p. 63.

<sup>9</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen Gentium* sobre la Iglesia, 1964, en particular, nn. 30-38. Cf. También el Decreto *Apostolicam Actuositatem* sobre el apostolado de los laicos, 1965; Juan Pablo II, *Christifideles laici*, Exhortación apostólica post-sinodal sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo, 1988.

de su misión evangelizadora.

## **2. Con carisma guanelliano**

Con las Hijas de Santa María de la Providencia y con los Siervos de la Caridad, también nosotros, Cooperadores, somos portadores del carisma San Luis Guanella.

Unidos por el vínculo de caridad, constituimos la tercera rama de la Familia guanelliana.

Como laicos, aportamos nuestro testimonio de fe y de caridad, en sinergia espiritual, en los proyectos y en la operatividad cotidiana con los religiosos y las religiosas de la Obra Don Guanella.

## **3. Reunidos en Asociación**

Vivimos nuestra específica vocación en forma asociada, manifestando así nuestro deseo de vivir como hermanos la gracia que el Señor nos ha hecho, ayudándonos a ser fieles con el ejemplo, la plegaria y el apoyo mutuo.

Juntos formamos la **Asociación de Guanellianos Cooperadores**.

Esta tiene un Estatuto que nos indica concretamente el modo de responder a la llamada del Señor.

## **4. Con promesa pública**

Nos hacemos miembros efectivos de la Asociación mediante la promesa personal y pública.

Esta es nuestra respuesta al Señor y expresa la decisión de vivir con gozo y entusiasmo nuestra vida al servicio de Dios y de los hermanos necesitados.

## **5. Don del Señor**

El guanelliano cooperador acepta como una gracia especial y un don particular esta llamada de Dios a vivir un proyecto de caridad.

En la fidelidad de Dios él encuentra el más fuerte motivo de perseverancia: *“Yo sé a quién he dado mi confianza y estoy convencido de que él es capaz de conservar hasta el último día aquello que me ha confiado”* (2 Tim 1, 12).

## **II – ESTILO GUANELLIANO**

*“Un corazón cristiano que cree y siente no puede pasar ante las necesidades del pobre sin socorrerlas. En esto se conoce que uno es verdadero discípulo de Jesucristo, si tiene caridad para con los pobres y los que sufren, en quienes es más viva la imagen del Salvador”*<sup>10</sup>.

(don Guanella)

---

<sup>10</sup> L. Guanella, *Reglamento de los Siervos de la Caridad*, 1905, Opera Omnia IV, p. 1150.



## 6. Espíritu del Fundador

Guiado por el Espíritu Santo, don Guanella ha vivido y transmitido a los miembros de su Familia un estilo original de vida y de acción que tiene su origen en una típica experiencia evangélica. Dicha experiencia caracteriza y da un tono concreto a nuestra relación con Dios, a las relaciones con nuestros hermanos y a nuestra presencia y acción en el mundo.

## 7. Dios Padre providente

Es principio inspirador la certeza de que Dios es nuestro Padre, conoce nuestro corazón, sigue nuestros pasos y con cuidado solícito provee a las necesidades de todos sus hijos.

Don Guanella frente al Señor se sentía como un hijo deseoso de satisfacer en todo al Padre y que, confiado, todo lo espera de su Providencia.

*“El Señor te observa con suspiros de amor; mejor que un padre que cuenta los latidos del niño que duerme”<sup>11</sup>.*

## 8. El corazón de Cristo, corazón de Padre

En el corazón de Cristo, don Guanella contemplaba la suprema revelación del amor de Dios Padre que nos hace comprender hasta qué punto somos hijos amados y salvados.

En Cristo, buen Pastor y Samaritano compasivo, que cura nuestras heridas, nosotros nos inspiramos para vivir nuestra vocación guanelliana.

*“Jesús, tu hermano mayor, porque es el Hijo unigénito del Eterno, fue enviado por el Eterno mismo para encontrarte, a ti que, peor que el hijo pródigo, habías huido muy lejos de la casa del Padre [...] y al encontrarte dijo en el exceso de su alegría:*

---

<sup>11</sup> L. Guanella, *Vamos al Paraíso. Breves exhortaciones en máximas y en ejemplos que acompañan cada respuesta del catecismo*, 1883, Opera Omnia III, p. 447.

Cf. L. Guanella, *Vamos al Padre. Invitaciones familiares para recitar bien la oración del Pater noster*, 1880, Opera Omnia III, p. 126: “Dios Padre te mira con bondad amorosa, como si no tuviera que pensar más que en ti. En esto se asemeja al sol que está en el centro del cielo y mientras tanto manda su luz y su calor tanto al monte como a la llanura, a la roca como al mar, y mira a todos y al mismo tiempo dirige sus rayos a ti, como si no tuviese más que proveer solo a ti. Por eso, como en cada rincón de la tierra el sol ilumina, así debes recordar que en cada parte del mundo el Señor desde lo alto te observa para socorrerte”.

Cf. también L. Guanella, *Vamos al Paraíso*, o. c., p. 453: “El Señor te observa como un padre que disfruta al fijar la mirada en el rostro de su hijo único. Por los rasgos del rostro el padre distingue a veces los hechos pasados y recientes del hijo. A veces, incluso, prevé las obras que hará en el porvenir. Dios Padre distingue en ti todo eso perfectamente, como en un espejo terso tú mismo disciernes los lineamientos de tu rostro”.

Cf. además L. Guanella, *el pan del alma. Primer curso de homilias dominicales expuestas en una máxima escritural*, 1884, Opera Omnia, I, p. 365: “El Señor es el mismo para todos [...] en su presencia son hijos iguales todas las creaturas de hombre que viven sobre la faz de la tierra”.

*¡Vamos al Padre! ¡Vamos al Padre! Yo te acompaño*<sup>12</sup>.

## 9. Oración filial

En su testamento espiritual nos ha dejado la invitación a “*rezar y padecer*”<sup>13</sup>.

Con su ejemplo nos enseña a dirigirnos a Dios Padre con afecto de hijos, a vivir serenos confiando en su Providencia y a ofrecerle a Él las dificultades de nuestra vida.

En la Eucaristía nos indica el sol que da calor a cada corazón y lo llena de amor hacia Dios y hacia los pobres<sup>14</sup>.

En María, Madre de la Divina Providencia, reconocemos la ternura del Padre.

Cultivamos una particular devoción a San José, custodio de la Sagrada Familia de Nazaret y patrono de los moribundos.

## 10. Amor preferencial por los más débiles

Don Guanella recibió del Corazón de Jesús una extraordinaria sensibilidad para ver, comprender y socorrer al hombre en su necesidad y vislumbrar en él el rostro de Cristo<sup>15</sup>.

Hizo suya la causa de los pobres, privilegió a los más abandonados y se ocupó de ellos.

## 11. Sistema preventivo guanelliano

En las modalidades de recibir, hacerse cargo y acompañar a la persona, don Guanella nos ha trazado un camino rico de espiritualidad que nos conduce, a imitación de la bondad del Padre<sup>16</sup>, a rodear de afecto y de solicitud a los hermanos, con una presencia diligente pero discreta, velando sus pasos para que “*nadie sufra mal de*

---

<sup>12</sup> L. Guanella, *Vamos al Padre*, o. c., pp. 108-109.

<sup>13</sup> L. Guanella, *¡Sus palabras!* La Divina Provvidenza, octubre de 1915, p. 150

<sup>14</sup> Cf. L. Guanella, *Reglamento de los Siervos de la Caridad*, 1910, Opera Omnia IV, p. 1291-1292: “*La divina Eucaristía es el sol que ilumina, que conforta, que hace fructificar la tierra. ‘Yo he venido – dice Jesucristo – a traer el fuego de la caridad y ¿qué más quiero yo, sino que este fuego se encienda en el corazón de los hombres?’*”; cf. también L. Guanella, *Reglamento de las Hijas de Santa María de la Providencia*, 1911, Opera Omnia IV, p. 604: “*Jesucristo en el Santísimo Sacramento es el sol de la tierra que ilumina [...] y donde Jesús es adorado, allí está el calor de la vida espiritual*”.

<sup>15</sup> L. Guanella, *Apostolado di carità*, La Divina Provvidenza, junio de 1910, p. 92: “*¿Cómo amar al prójimo sufriente sin amar a Dios, y por ende ofrecerle a Él el culto de nuestra fe? ¿Cómo creer que en la frente del pobre está esculpida la imagen de Dios y no correr a favorecerlo, a servirlo?*”.

<sup>16</sup> Cf. L. Guanella, *Máximas de espíritu y método de acción*, 1888-89, Opera Omnia, IV, p. 45: “*La benevolencia de familia es un sistema educativo [...] La benevolencia es cualidad natural y sobrenatural. Método de cómo se debe cultivar en los corazones y las mentes [...] La benevolencia es verdadero sistema de prevención*”.

*ningún tipo y en el camino de la vida todos lleguen a feliz meta*<sup>17</sup>.

La actualización de este sistema está ampliamente descrita en el *Documento Base para Proyectos Educativos Guanellianos*<sup>18</sup>, en el texto *Con Fe, Amor e Idoneidad*<sup>19</sup> y encuentra su contextualización en los Proyectos Educativos Locales.

## **12. Con espíritu de familia**

Don Guanella quería que en sus casas todos, en el respeto por las diversas vocaciones, formaran una sola y gran familia bajo la mirada del único Padre, manteniendo siempre fuertes vínculos de fraternidad, llevando los unos las cargas de los otros, contentos de trabajar juntos, gozando del bien que los demás hacen y sufriendo el mal que los afecta.

*“En las casas de la Divina Providencia, [...] sacerdotes, hermanas, asilados, son todos una familia que [...] juntos creen, juntos aman, juntos obran, bajo la mirada de Aquel que todo lo ve, que castiga el mal y premia el bien”*<sup>20</sup>.

## **13. Preciosa herencia**

El guanelliano cooperador recibe este espíritu como un don del Señor a la Iglesia y como preciosa herencia que debe fructificar según la condición secular que le es propia.

En este camino lo sostienen la Madre de la Divina Providencia, San José, el Beato Fundador, la Beata Clara Bosatta y todos los santos de la caridad.

# **III – MISIÓN**

*“Realizas una obra de misericordia cuando en tu corazón vienes cargando las flaquezas humanas con el fin de proveer a ellas”, cuando “la misma compasión que tenemos con nuestros familiares o vecinos, la tenemos con cualquier otro, extranjero por sus*

---

<sup>17</sup> L. Guanella, *Reglamento interno de los Hijos del Sagrado Corazón en la Casa Divina Providencia*, 1899, Opera Omnia, IV, p. 1029: “Se llama 'sistema preventivo' de educación y de conveniencia ese método de caridad, de uso, de conveniencia, merced al cual los Superiores rodean con afecto paterno a sus dependientes y los hermanos rodean de diligencia a sus hermanos, para en los trabajos de la jornada nadie sufra mal de ningún tipo y en el camino de la vida todos lleguen a feliz meta. Este es el sistema de vida que más se aproxima al ejemplo de vida cristiana de la Sagrada Familia de Jesús, de María, de José. [...] En el caso práctico el sistema preventivo, es necesario 1) tenerlo en el corazón y en la mente, 2) ejercitarlo con los pares, 3) con los inferiores, 4) con los superiores, 5) en cada circunstancia y siempre”.

<sup>18</sup> Hijas de Santa María de la Providencia, Siervos de la Caridad, Cooperadores Guanellianos, *Documento Base para Proyectos Educativos Guanellianos*, Editorial Nuove Frontiere, Roma 1994.

<sup>19</sup> *Con fe, amor e idoneidad. Perfil del operador guanelliano*. Editorial Nuove Frontiere, Roma 2000.

<sup>20</sup> L. Guanella, *La fiesta del Sagrado Corazón*, La Divina Provvidenza, julio de 1904, p. 87.

*costumbres, o lejano por su origen, aunque sea malvado o pobre enemigo*”<sup>21</sup>.

(don Guanella)

## **14. Misión cristiana**

Nuestra misión como guanellianos cooperadores es la misma del pueblo de Dios, según escribe San Pedro: “*Vosotros sois el linaje elegido, el sacerdocio real, la nación santa, el pueblo que Dios se ha adquirido para que proclame los prodigios de Aquel que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz*” (1 Pe 2, 4-5.9).

Retomando estas palabras, San Juan Pablo II dice: “*He aquí un nuevo aspecto de la gracia y de la dignidad bautismal: los fieles laicos participan, según el modo que les es propio, en el triple oficio —sacerdotal, profético y real— de Jesucristo*”<sup>22</sup>.

### **a) Oficio sacerdotal**

“Los fieles laicos participan en el *oficio sacerdotal*, por el que Jesús se ha ofrecido a sí mismo en la Cruz y se ofrece continuamente en la celebración eucarística por la salvación de la humanidad para gloria del Padre.

Incorporados a Jesucristo, los bautizados están unidos a Él y a su sacrificio en el ofrecimiento de sí mismos y de todas sus actividades (cf. Rm 12,1-2)”<sup>23</sup>

Por tanto, “todas sus obras, sus oraciones e iniciativas apostólicas, la vida conyugal y familiar, el trabajo cotidiano, el descanso espiritual y corporal, si son hechos en el Espíritu, e incluso las mismas pruebas de la vida si se sobrellevan pacientemente, se convierten en sacrificios espirituales aceptables a Dios por Jesucristo (cf. 1 Pe 2,5)”<sup>24</sup>

### **b) Oficio profético**

“La participación en el *oficio profético* de Cristo, que proclamó el Reino del Padre con el testimonio de la vida y con el poder de la palabra, habilita y compromete a los fieles laicos a acoger con fe el Evangelio y a anunciarlo con la palabra y con las obras, sin vacilar en denunciar el mal con valentía.

[...] Son igualmente llamados a hacer que resplandezca la novedad y la fuerza del Evangelio en su vida cotidiana, familiar y social, como a expresar, con paciencia y valentía, en medio de las contradicciones de la época presente, su esperanza en la

---

<sup>21</sup> L. Guanella, *El fundamento. Catecismo para las almas que aspiran a la perfección, 1885, 1914*, Opera Omnia III, p. 975 y L. Guanella, *El pan del alma. Primer curso de homilias dominicales expuestas en una máxima escritural*, Opera Omnia I, pp. 364-365. Cf. también *Ivi*, p. 366: “*Un hijo de bien emplea la misericordia [...] y a la caridad le agrega una viva compasión. Y esta compasión la tiene hacia los hermanos, incluso los malos. Y hacia los hermanos adversarios [...] los trata con compasión, incluso a los lejanos. Tiene compasión con los más desdichados aunque él sea rico*”.

<sup>22</sup> *Christifideles laici*, n. 14.

<sup>23</sup> *Ivi*.

<sup>24</sup> *Ivi*.

gloria «también a través de las estructuras de la vida secular»<sup>25</sup>.

### ***c) Oficio real***

“Por su pertenencia a Cristo, Señor y Rey del universo, los fieles laicos participan en su *oficio real* y son llamados por Él para servir al Reino de Dios y difundirlo en la historia. Viven la realeza cristiana, antes que nada, mediante la lucha espiritual para vencer en sí mismos el reino del pecado (cf. Rm 6, 12); y después en la propia entrega para servir, en la justicia y en la caridad, al mismo Jesús presente en todos sus hermanos, especialmente en los más pequeños (cf. Mt 25, 40).

Los fieles laicos están llamados de modo particular para dar de nuevo a la entera creación todo su valor originario. Cuando mediante una actividad sostenida por la vida de la gracia, ordenan lo creado al verdadero bien del hombre, participan en el ejercicio de aquel poder, con el que Jesucristo Resucitado atrae a sí todas las cosas y las somete, junto consigo mismo, al Padre, de manera que Dios sea todo en todos (cf. Jn 12, 32; 1 Cor 15, 28)”<sup>26</sup>.

## **15. Apóstoles de misericordia**

En esta misión común a todo el pueblo de Dios, nosotros, guanellianos cooperadores, queremos poner en evidencia un aspecto particular: testimoniar y llevar el amor misericordioso del Padre a los más pobres en el cuerpo y en el espíritu.

Nos enseña el Fundador: *"Al más abandonado entre vosotros recibidlo y sentadlo a la mesa y hacedlo uno de vosotros, porque él es Jesucristo"*<sup>27</sup>.

El cooperador manifiesta este corazón grande y misericordioso en todos los ámbitos de su vida.

## **16. En la propia familia**

La propia familia es el primer ámbito de nuestro compromiso.

En ella queremos realizar las mismas virtudes y los mismos sentimientos de la familia de Nazaret:

- testimoniando los valores de la familia según el proyecto de Dios y la enseñanza del Magisterio;
- formando con nuestra propia familia una iglesia doméstica, contribuyendo al crecimiento humano-cristiano de sus miembros y favoreciendo la oración común y el diálogo;
- cultivando un sincero afecto, que se expresa en aceptación, comprensión, perdón y sensibilidad atenta a las necesidades de los más frágiles;

---

<sup>25</sup> *Ivi.*

<sup>26</sup> *Ivi.*

<sup>27</sup> L. Guanella, *Ven conmigo para las hermanas misioneras americanas en uso en la Congregación de las Hijas de Santa María de la Providencia en Como*, 1913, Opera Omnia, Vol. IV, p. 795.

- comprometiéndonos a dar participación a los familiares en la misión de caridad para ampliar todo lo posible el vínculo de hermandad a las familias cercanas.

## 17. En el trabajo

Mucho espacio de nuestra jornada está dedicado al trabajo; en él:

- procuramos la honestidad, el compromiso y la mayor capacitación posible;
- nos comprometemos a instaurar un clima de serena familiaridad, lista para hacerse servicio para todas las personas que viven situaciones de dificultad;
- seguimos las directrices del Magisterio sobre la Doctrina social.

## 18. En el ámbito social

En la vida social el cooperador, fiel al Evangelio y a las indicaciones de la Iglesia:

- se forma una conciencia recta de la propia responsabilidad y particularmente en el ámbito de la cultura, la economía, la política;
- se compromete a anunciar explícitamente los valores de la vida, de la persona, de la justicia y de la solidaridad y, allí donde ocurra, a denunciar las situaciones de marginación, los comportamientos egoístas individuales y de grupo y sus causas culturales, políticas y sociales;
- se esfuerza por suscitar una sensibilidad de atención preferencial y de afecto solícito hacia las personas en situación de pobreza moral y material, así como en una familia se tiene un amor y una preocupación especial hacia quien sufre o es más débil<sup>28</sup>;
- se inserta, según su propia capacidad y disponibilidad, en el contexto cultural y sociopolítico;
- trata de animar al territorio a abrirse al conocimiento y la aceptación de los valores del Evangelio y del carisma guanelliano.

La Asociación, como grupo eclesial, no está ligada a ningún partido político.

## 19. En la Iglesia

Nuestra actividad tiene dimensión eclesial. Con el testimonio personal, el compromiso por la evangelización y las diversas actividades de apostolado nos preocupamos por hacer crecer la vida de nuestra iglesia particular, diócesis y parroquia en el nombre de la caridad, don gratuito de amor hacia todos.

Nos sentimos responsables de su edificación como comunidad de fe, de oración, de fraternidad y de compromiso misionero, superando las fracturas entre el Evangelio y la vida.

---

<sup>28</sup> Cf. L. Guanella, *Augurando*, La Divina Provvidenza, enero de 1911, p. 17: “Difúndase el espíritu de caridad en todos los corazones, para que no haya nadie que no coopere a la salvación de los pobres”. Cf. también L. Guanella, *Apostolado de Caridad*, La Divina Provvidenza, junio de 1910, p. 93: “Es necesario que las obras de divina Providencia no vivan demasiado aisladas, sino que participen su espíritu así como su acción en el entorno, porque su naturaleza es expansiva y debe desplegarse no solo entre los muros del Instituto, sino también en las ciudades y en los pueblos donde los Institutos residen, esforzándose para difundir por doquier la fe y la caridad”.

De modo particular, el cooperador guanelliano mantiene viva la atención hacia los pobres, insertándose en los organismos eclesiales orientados a ese fin. Favorece el diálogo interreligioso y ecuménico.

## **20. Con las Congregaciones guanellianas**

La Asociación tiene una misión particular, junto con las dos Congregaciones guanellianas.

Con ellas colaboramos para la profundización y la difusión del carisma guanelliano, participamos en la realización de proyectos e iniciativas comunes, favorecemos la realización de encuentros comunes de oración y de revisión sobre la fidelidad al carisma.

## **21. Concreta colaboración en las instituciones guanellianas**

En las Obras de las Hijas de Santa María de la Providencia y de los Siervos de la Caridad y en estructuras propias de los Cooperadores encontramos un lugar privilegiado para desempeñar nuestra vocación guanelliana. Nuestra actividad estará dirigida a la colaboración concreta y, si se lo considera oportuno, también a través de la asignación de actividades y obras por parte de las Congregaciones guanellianas.

En este caso la colaboración estará definida a través de los convenios correspondientes.

## **22. Entre los Cooperadores**

En la Asociación tenemos la posibilidad de dar testimonio de nuestra fraternidad y de realizar nuestra misión:

- viviendo un sincero espíritu de familia para favorecer el conocimiento, el aprecio recíproco, el apoyo, la animación, el diálogo, el perdón, la solidaridad, la ayuda espiritual y formativa;
- participando activamente en la programación y en la evaluación de las actividades;
- promoviendo encuentros e iniciativas comunes con otros grupos;
- estando disponibles al servicio de la Asociación, incluso aceptando cargos de responsabilidad.

## **23. Enviados a los pobres**

Como misión específica somos enviados a los pobres sin distinción de estirpe, de nacionalidad o de religión, privilegiando a:

- quien ha sido probado en el cuerpo y en el espíritu y está privado de apoyo humano y en particular los niños, los ancianos y las personas con discapacidad – “los buenos hijos”;
- quienes viven en situaciones de fragilidad psíquica y de marginación social.

A todos queremos ofrecer un corazón grande que quiere su bien y según nuestras posibilidades prestar un servicio eficaz.

El corazón del guanelliano no se detiene frente a las pobreza que se ven, sino que, siguiendo el ejemplo del Fundador, que nos decía: *“No basta con rezar y hacer el bien en casa y en la iglesia; es necesario salir y buscar entre riscos y acantilados a las ovejas perdidas”*<sup>29</sup> y *“no podemos detenernos mientras hay pobres a los que socorrer, necesidades a las que proveer”*<sup>30</sup>, sabe buscar y localizar las miserias que se mantienen ocultas, descubriendo la verdadera belleza más allá de lo humano visible<sup>31</sup>.

## **24. Aportes diversificados**

En la multiplicidad de compromisos, cada uno colabora según los talentos recibidos del Señor, sus posibilidades personales, las situaciones concretas en las que vive y, también, cuando la cooperación física no sea posible, coopera con la oración y el sufrimiento.

## **IV – FORMACIÓN**

*“¡Qué profundos se deben excavar los cimientos de fe y de humildad para erigir una casa sólida! Por ello, nunca debemos decir basta al promover nuestra propio perfeccionamiento y el de los demás”*<sup>32</sup>.

(don Guanella)

## **25. Necesidad**

El compromiso de vivir como guanelliano cooperador exige una elección personal,

---

<sup>29</sup> L. Guanella, *Pensando*, La Divina Provvidenza, abril de 1905, p. 60.

<sup>30</sup> L. Guanella, *Informativo*, La Divina Provvidenza, septiembre de 1894, p. 183.

<sup>31</sup> Cf. L. Guanella, *Reglamento interno de la Casa de Santa María de la Providencia en Como*, 1899, Opera Omnia IV, p. 301: *“Las necesidades de los infelices se han más de adivinar por el afecto del corazón que por estudio especulativo de la mente”*.

Cf. también Juan Pablo II, *Visita a la Casa San José en vía Aurelia Antica en Roma*, 28 de marzo de 1982: *“Se requiere una caridad especial, una caridad heroica para enamorarse de estos desdichados, de los retrasados, de los espásticos, muchos de los cuales vemos en esta casa. Es algo fácil enamorarse de la belleza visible; es difícil enamorarse de la falta de belleza. Para descubrir la belleza bajo su falta, bajo su contrario, es necesaria una caridad particularmente aguda, penetrante, especialmente grande y única. Este es el camino recorrido por don Guanella; este es vuestro camino”*.

<sup>32</sup> L. Guanella, *Máximas de espíritu y método de acción*, 1888-89, Opera Omnia IV, p. 30. Cf. también L. Guanella, *¡Oh Padre! ¡Oh Madre! Segundo curso de reflexiones en las fiestas del Señor y de la Bienaventurada Virgen*, 1884, Opera Omnia I, p. 90: *“Hay en el alfabeto una letra inicial que, repetida tres veces, da lo mejor que se puede desear aquí en la tierra. Esta letra es la S lingual, que es la inicial de la palabra santidad, de la palabra ciencia, de la palabra salud. La santidad sirve para perfeccionar al ser cristiano del hombre religioso. La ciencia perfecciona las facultades intelectuales del hombre. La salud perfecciona el desarrollo del cuerpo físico. ¿Qué cosa mejor puede augurar un padre a sus hijos? Un hijo complace cuando está sano, satisface cuando es sabio, consuela cuando es santo. Afortunado aquel padre que, dedicando todos sus cuidados, logra que el hijo crezca rico en estas dotes”*.



libre, motivada, progresivamente madurada bajo la acción del Espíritu Santo. Es tarea del grupo local y del Delegado acompañar a las personas a profundizar y madurar su vocación y programar iniciativas oportunas para este camino de discernimiento y de formación. En este diálogo entre Dios que ofrece sus dones y la persona llamada a responder a ellos, se hace necesario aceptar un programa adecuado de formación.

## **26. Camino de formación inicial**

Antes de ser admitido oficialmente en la Asociación, el aspirante a cooperador deberá cumplir un tiempo adecuado de preparación.

La coordinación local y el Delegado evalúan la trayectoria formativa personal de cada aspirante, modulándola sobre sus experiencias, capacidades, conocimientos y aspiraciones, según las indicaciones del Plan de formación de la Asociación.

Dicho Plan de formación deberá incluir aspectos relativos a la dimensión humana, espiritual y carismática, con el fin de favorecer el crecimiento en la formación específica.

## **27. Formación permanente**

Una vez que el Cooperador ha ingresado a la Asociación, no considera concluida su formación, sino que comprende la necesidad de un continuo proceso de maduración en la fe y en la caridad, por lo cual atribuye mucha importancia a la formación permanente.

De hecho, de esta depende, en gran parte, el desarrollo armónico de la personalidad, la alegría de dedicarse al servicio de la caridad y la unidad de la Asociación.

## **28. Formación permanente: contenidos y objetivos**

La formación permanente deberá ayudar a desarrollar:

### ***a) La dimensión humana***

El Cooperador recibe y hace suya la invitación del Concilio Vaticano II: los laicos *“aprecien también como es debido la pericia profesional, el sentimiento familiar y cívico y esas virtudes que exigen las costumbres sociales, como la honradez, el espíritu de justicia, la sinceridad, la delicadeza, la fortaleza de alma, sin las que no puede darse verdadera vida cristiana”*<sup>33</sup>.

No hay que descuidar la formación del carácter. Escribía don Guanella: *“Cada miembro de la familia debe corregir cuanto pueda de su carácter y en todo adaptarse a un trato simple, suelto y alegre, para que todos reciban admiración, alegría y buen ejemplo”*<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> Decreto *Apostolicam Actuositatem* sobre el apostolado de los laicos, 1965; n. 4.

<sup>34</sup> L. Guanella, *Máximas de espíritu y método de acción*, 1888-89, Opera Omnia IV, p. 29.

Por lo tanto, la formación favorece el conocimiento y la aceptación de sí, la educación para la libertad y el desarrollo de una suficiente madurez de corazón, mente y voluntad.

### ***b) La dimensión espiritual***

La vida espiritual debe ocupar un lugar privilegiado en la vida del grupo y de cada cooperador, llamado a crecer sin pausa en la intimidad con Jesucristo y en la entrega a sus hermanos.

El cooperador atesorará los medios que la Iglesia, como madre, ofrece a cada uno de sus hijos.

A la necesaria formación bíblica y catequética agregará el estudio de la Doctrina social de la Iglesia.

Se prestará especial atención a la vida sacramental, a la meditación de la Palabra de Dios y al culto de la Eucaristía, vida del Instituto, sol que ilumina, conforta y hace fructificar.

### ***c) La dimensión carismática***

El Cooperador mantendrá vivo su amor a la Familia Guanelliana a través del estudio en profundidad de la vida y de las obras del Fundador, la lectura de los documentos y de las publicaciones más importantes de la Familia Guanelliana.

El intercambio de experiencias entre los diversos grupos será un medio muy importante de crecimiento en el espíritu del Fundador.

## **29. Momentos y medios particulares**

Son momentos particulares y de gracia para esta formación permanente:

- la reunión local, por lo menos mensual;
- los encuentros de oración;
- los retiros y ejercicios espirituales;
- los encuentros y cursos de formación en el carisma;
- la dirección espiritual;
- las semanas guanellianas;
- las peregrinaciones;
- la celebración de las fiestas del Sagrado Corazón, de la Virgen de la Divina Providencia, de don Luis Guanella, de sor Clara Bosatta y el recuerdo de Mons. Aurelio Bacciarini;
- la participación en los acontecimientos significativos de la Familia guanelliana y de la propia realidad local.

## **30. Responsables de la formación**

El cooperador es el primer responsable de su propia formación y, dócil al Espíritu Santo, está atento para aprovechar cualquier ocasión formativa para sí mismo y para

ayudar a sus hermanos.

Los Consejos de cooperadores, en cada nivel, sienten el deber de asegurar a todos los cooperadores una sólida formación.

El Delegado, Siervo de la Caridad o Hija de Santa María de la Providencia o cooperador calificado, es el animador espiritual del grupo y está comprometida con la formación de cada persona.

La coordinación local puede valerse, en el ámbito de la formación, de otros colaboradores.

## V – ORGANIZACIÓN

*“En la unidad de dirección hay un reino de paz y de caridad”<sup>35</sup>.*

### 31. Importancia

La Asociación de Guanellianos Cooperadores tiene su propia organización. Ella favorece la claridad y la familiaridad en las relaciones interpersonales y es un instrumento válido para mantener un clima de serenidad y recíproco respeto. Además confiere unidad a los esfuerzos, mayor eficacia y continuidad a las actividades emprendidas.

La Asociación tiene una organización en diferentes niveles, desde el local hasta el mundial, suficientemente flexible para responder a la variedad de situaciones locales y que, al mismo tiempo, asegure la unidad de fondo de la Asociación y una eficaz relación con las congregaciones religiosas guanellianas.

## A) EL COOPERADOR

### 32. Miembros

---

<sup>35</sup> L. Guanella, *Reglamento de los Siervos de la Caridad*, 1905, Opera Omnia IV, p. 1158. Cf. también L. Guanella, *Apostolado de caridad*, La Divina Providencia, junio de 1910, pp. 92, 93: *“Para ayudar a esta doble obra de caridad y de fe y venir en auxilio de los pobrecitos acogidos por las Obras de la Divina Providencia, es oportuna la formación de Comités y Asociaciones piadosas en cada sede y los Siervos de la Caridad y las Hijas de Santa María deberían ocuparse de esto con todo el celo y con santa dedicación [...] Se reciban primero una o dos personas, luego se siga adelante agregando otras, en la medida en que la Providencia venga presentándolas [...] Muchas personas yacen en tal inercia y basta en ocasiones una simple invitación a cooperar al bien para convertirlos en activas trabajadoras del campo del bien”* y también L. Guanella, *La semana con Dios*, 1899, en L. Mazzucchi, *La vida, el espíritu y las obras de don Luis Guanella*, 1920; p. 481. *“Los laicos pueden ayudar mucho más que los sacerdotes, porque pueden entrar por doquier e insertarse [...] Es necesario tener el corazón lleno de caridad [...] Se logrará buen fruto, cuando vean que se realiza por amor a Dios y al prójimo. Poco a poco sin advertirlo convertiréis a muchas personas. Poco a poco conmoverán la opinión pública. Esta fue la acción de los apóstoles. Este predicar es propio de todos y de cada uno: es propio de los miembros y de las asociaciones católicas”.* (Don Guanella)

Pueden formar parte de la Asociación:

- a) Todo cristiano, laico, católico, de cualquier condición social y cultural. También los enfermos o impedidos por fuerza mayor tienen un lugar y una misión especial en la Asociación, siempre que se unan a un grupo.
- b) Los sacerdotes seculares y los diáconos permanentes que deseen vivir su ministerio inspirándose en don Guanella y que, en sus opciones pastorales, privilegian a los pobres.

Incluso los enfermos o impedidos por fuerza mayor para participar físicamente de las iniciativas del propio grupo tienen un lugar y una misión especial en la Asociación, siempre si están conectados con un grupo.

### **33. Admisión y aceptación**

- a. El aspirante a cooperador puede presentar la solicitud de emitir la promesa de cooperador cuando, con el reconocimiento del propio Consejo local y del Delegado, ha logrado:
  - la conciencia de que ser un cooperador es una vocación a vivir su laicidad en la Familia Guanelliana y en la Iglesia;
  - una suficiente asimilación del carisma guanelliano;
  - completar el itinerario de formación personal inicial;
  - el sentido de pertenencia al grupo y a la Asociación.
- b. La solicitud, acompañada por el parecer del consejo local y del Delegado, debe ser presentada, para su aceptación, al Consejo provincial de los cooperadores del cual depende el grupo.
- c. Eventuales solicitudes de aspirantes a cooperador en forma individual o de un grupo de aspirantes que aún no hace referencia a ningún organismo constituido, son presentadas al Consejo provincial de los Cooperadores al cual el aspirante o el nuevo grupo solicita pertenecer.

### **34. Promesa**

El candidato a cooperador, obtenida la aceptación por parte del Consejo provincial de Cooperadores, en un día establecido, emitirá la promesa personal y pública, con la cual expresa su voluntad de vivir su bautismo a través del presente Estatuto.

Con la promesa se hace miembro efectivo de la Asociación y parte de la Familia Guanelliana.

El nombre del nuevo Cooperador será inscrito en el registro correspondiente ubicado en la sede local y provincial.

Al nuevo Cooperador se le entregará una constancia de pertenencia a la Asociación.

La promesa será renovada anualmente, con ocasión de la fiesta del Fundador o una fiesta de la Familia guanelliana.

### **35. Fórmula de la Promesa**

Yo .....

guiado por el Espíritu Santo, agradezco la bondad del Padre Celestial que en Jesucristo me ha hecho hijo suyo y miembro de la Iglesia y me ha llamado a seguir los ejemplos de bondad hacia los pobres de San Luis Guanella.

Ahora, deseando responder a tantos dones, después de haber profundizado y experimentado el espíritu guanelliano, prometo:

Comprometerme a una vida auténticamente cristiana en la familia y en el trabajo.

Tener una atención particular por las personas que están en dificultad.

Profundizar cada vez más el espíritu de San Luis Guanella.

Colaborar, según mi disponibilidad, con la Familia Guanelliana.

La Virgen María, Madre de la Divina Providencia, el Santo Fundador y la Beata Clara me concedan del Padre Celestial ser fiel a este compromiso.

Amén.

### **36. Deberes y derechos**

Con la promesa, el cooperador participa de los bienes espirituales y de las gracias que el Señor derrama sobre la Familia Guanelliana, se le propone la inscripción en la Pía Unión del Tránsito de San José y, en la muerte, participa de los sufragios.

La promesa compromete al Cooperador:

- a. a vivir cristianamente y a ser fiel al presente Estatuto, participando en la misión del Fundador según sus posibilidades y su estado de vida;
- b. a participar en las actividades organizadas por la Asociación y en la formación permanente;
- c. a entregar la cuota establecida por el Consejo provincial.

La promesa otorga también los siguientes derechos:

- a. tener voz pasiva y activa en las elecciones;
- b. recibir todas las informaciones inherentes a la Asociación;
- c. participar en todas las actividades organizadas por la Asociación y en la formación permanente, incluso fuera del propio grupo.

### **37. Una llamada más exigente**

Un guanelliano cooperador puede ser llamado por el Espíritu Santo a realizar la voluntad de Dios viviendo con mayor radicalidad el Evangelio y con una particular y más profunda adhesión al espíritu y a la misión de las dos Congregaciones religiosas. Varios pueden ser los caminos: Consagración laical, pertenencia como Asociado, Ordo Viduarum, Ordo Virginum, etc.

La Asociación se compromete a acompañar al cooperador, a través del Delegado, en este ulterior discernimiento vocacional. Al término del proceso formativo, el candidato puede presentar a los Superiores generales o al Obispo diocesano solicitud formal para llevar a cabo este nuevo proyecto de vida.

### **38. Abandono y dimisión**

Cada Cooperador puede abandonar la Asociación, avisando por escrito al Consejo

local que dará comunicación de esto al Consejo provincial.

Por señalamiento del consejo local, un Cooperador puede ser separado de la Asociación por el Consejo provincial, cuando después de un atento análisis, los miembros del Consejo hubiesen constatado que su conducta ya no es coherente con los compromisos asumidos con este Estatuto.

Cuando un Cooperador desee ser readmitido en la Asociación debe presentar una solicitud al Consejo provincial, al cual corresponde la decisión de la readmisión, de acuerdo con el Consejo local.

## **B) EL GRUPO LOCAL**

### **39. Grupo local**

El Grupo local es la expresión de la vitalidad de la Asociación y está compuesto por un mínimo de cooperadores con promesa.

Es constituido por el Consejo provincial normalmente en una casa /comunidad / parroquia de las dos Congregaciones religiosas guanellianas.

Allí donde la casa /comunidad/ parroquia ya no es administrada o dirigida por una de las dos Congregaciones, el grupo de cooperadores existente continuará trabajando sobre la base de las indicaciones que el Consejo provincial considere oportuno adoptar.

Cada grupo decide la periodicidad y la modalidad de los encuentros para compartir momentos de fraternidad y de oración, de formación, de programación de las actividades.

### **40. Consejo local**

La dirección de un grupo es confiada a un Consejo local.

Este es el alma del grupo con su ejemplo y con su animación.

El Consejo local está compuesto por un número de tres o cinco cooperadores, en proporción a los miembros inscriptos.

Entre ellos se encuentra un Coordinador del grupo local.

Para las elecciones del Coordinador y de los miembros del Consejo tendrán voz activa y pasiva solamente los cooperadores con promesa.

El Coordinador dura en su cargo tres años y puede ser reelegido solo por un segundo mandato, mientras que los consejeros pueden ser reelegidos por un tercer mandato.

Hombres y mujeres de buena voluntad, incluso de otra confesión y cultura, pueden compartir las iniciativas propuestas por el grupo local de la Asociación, como simpatizantes del carisma guanelliano.

### **41. Tareas del Consejo local**

Son tareas del Consejo local:

- a. elaborar anualmente una programación de las iniciativas de caridad y de los momentos de formación;

- b. efectuar la evaluación anual de la programación;
- c. transmitir al grupo informaciones inherentes a la Asociación;
- d. mantener vínculos con los otros grupos;
- e. promover el Movimiento Laical Guanelliano y el Movimiento Juvenil Guanelliano;
- f. desarrollar una atención privilegiada y colaborar con las misiones guanellianas, el voluntariado internacional y la pastoral juvenil;
- g. mantener relaciones con los superiores de las Comunidades religiosas de referencia y con la Iglesia local;
- h. favorecer la colaboración con los religiosos y religiosas de la casa, según las diversas necesidades;
- i. recibir a los nuevos aspirantes a cooperadores, informando al Delegado religioso local y al Consejo provincial;
- j. comprometerse a realizar reuniones periódicas;
- k. proveer con iniciativas oportunas al propio sustento económico;
- l. dar voz y escucha a las propuestas de los miembros del propio grupo, resolviendo en este sentido;
- m. presentar al Consejo provincial la dimisión de un cooperador.

#### **42. Delegado/a**

Cada Grupo tiene su Delegado: Hija de Santa María de la Providencia, Siervo de la Caridad o Cooperador calificado.

Participa de las reuniones del Consejo y da el visto bueno junto al Consejo local para la admisión de un nuevo candidato a la promesa.

El Delegado debe ser una presencia activa entre los cooperadores y tratar de hacer partícipe a la comunidad religiosa en el camino de la Asociación.

#### **43. Designación del Delegado**

El Delegado es designado por los respectivos Superiores provinciales religiosos, en diálogo con el Consejo provincial de los Cooperadores y habiendo escuchado también al Coordinador local.

En ausencia de una religiosa Hija de Santa María de la Providencia o de un religioso Siervo de la Caridad, el Delegado puede ser un cooperador calificado o un sacerdote diocesano; en tal caso, es propuesto, tras una atenta evaluación, por el coordinador local al Consejo provincial, al que corresponde el nombramiento oficial.

#### **44. Sede**

Normalmente el grupo tiene su sede en una Casa Guanelliana, de acuerdo con el superior o la superiora de la casa.

Como alternativa, puede tener su sede en instalaciones propias de la Asociación.

## **C) LA PROVINCIA DE LOS COOPERADORES**

### **45. Composición**

La Provincia de los Guanellianos Cooperadores está compuesta por al menos seis grupos locales coordinados por un Consejo provincial.

La decisión de constituir una nueva Provincia de Cooperadores, a petición de al menos 3 Coordinaciones locales, o la modificación de las ya existentes corresponde al Consejo mundial con el consenso de los Consejos generales de las dos Congregaciones religiosas.

### **46. Consejo provincial**

El Consejo provincial es el órgano que garantiza la unidad de los varios grupos y el enlace con los organismos de la Asociación y con los Consejos provinciales religiosos. Está compuesto por un número de cooperadores en proporción al número de grupos locales, entre los cuales se encuentra un presidente, un secretario y un tesorero.

Los miembros del Consejo son elegidos entre los Cooperadores con promesa pertenecientes a la Provincia.

En las elecciones participan con derecho a voto:

- a. los miembros del Consejo Provincial saliente;
- b. los coordinadores de los grupos locales;
- c. los representantes de los grupos locales elegidos en el grupo en proporción de uno por cada cinco Cooperadores con promesa.

El Presidente dura en su cargo tres años y puede ser reelegido solo por un segundo mandato, mientras que los consejeros provinciales pueden ser reelegidos por un tercer mandato.

### **47. Tareas del Consejo provincial**

El Consejo provincial, para desarrollar bien su misión de servicio, deberá:

- a. promover la animación de los grupos locales;
- b. proponer y coordinar iniciativas comunes a los grupos de la Provincia;
- c. promover el Movimiento Laical Guanelliano y el Movimiento Juvenil Guanelliano;
- d. desarrollar una atención privilegiada y colaborar con las misiones guanellianas, el voluntariado internacional y la pastoral juvenil;
- e. reunirse al menos cada tres meses.

Además, corresponde al Consejo provincial de cooperadores:

- f. constituir nuevos grupos locales, según lo establecido en el art. 39.
- g. establecer la propia sede, incluso si el lugar de reunión puede ser indicado cada vez;
- h. establecer la cuota de participación de cada grupo para las necesidades del Consejo provincial.



- i. separar de la asociación y eventualmente readmitir a un cooperador, según lo establecido en el art. 38;
- j. participar, con su delegado (el presidente u otro consejero) de los capítulos provinciales de las dos Congregaciones, si es invitado por ellos;
- k. designar, de acuerdo con el coordinador local, a un sacerdote diocesano o a un guanelliano cooperador calificado en calidad de Delegado local, como establecido por el art. 43;
- l. elaborar el Plan de Formación, según lo previsto por el art. 26, 27 y 28 del presente Estatuto.

#### **48. Delegados provinciales**

El Consejo provincial tiene una Delegada Hija de Santa María de la Providencia y un Delegado Siervo de la Caridad.

Su misión principal consiste sobre todo en:

- a. garantizar la fidelidad al carisma y a la misión del Fundador;
- b. cuidar la formación espiritual del Consejo provincial de Cooperadores y animarlo en su misión;
- c. apoyar a los Delegados de los grupos locales;
- d. proponer junto a los demás miembros del Consejo iniciativas de formación para los grupos locales.

El cohermano y la cohermana son designados por los respectivos Superiores provinciales religiosos, en diálogo con el Consejo provincial de los Cooperadores.

#### **48. bis.... Asamblea provincial**

Para favorecer la comunión, la participación y la corresponsabilidad es de gran utilidad la convocatoria en asamblea de todos los Cooperadores de la Provincia o al menos de los representantes de los diversos grupos locales.

Esta es convocada por el presidente, con el consenso del Consejo provincial, al menos cada tres años para realizar las elecciones del Consejo y para tratar los temas más importantes sobre la vida y el desarrollo de la Asociación.

#### **49. Sede**

El Consejo provincial normalmente tiene su sede en una casa de las Congregaciones religiosas guanellianas, de acuerdo con el superior o superiora de la casa.

Como alternativa, puede tener su sede en instalaciones propias de la Asociación.

#### **49. bis.... Coordinación nacional**

Cuando en una nación los grupos de cooperadores no son suficientes para formar una Provincia (cf. n. 45), los cooperadores de estos grupos eligen una Coordinación nacional, compuesta por tres miembros.

Cada Coordinación nacional hará referencia al Consejo provincial de los

Cooperadores, en caso de estar constituido (v. n. 45), o directamente a los Superiores provinciales religiosos a los que pertenece dicha nación.

En las naciones en las que la Asociación está en sus inicios y particularmente donde existe un solo grupo local, el Consejo provincial de referencia mantenga una estrecha relación con el Consejo local de este grupo.

#### **49. ter.**

La Coordinación nacional tiene estas tareas particulares:

- animar a los grupos locales de la propia nación;
- asegurar la conexión con la Provincia de pertenencia;
- realizar *in loco* las propuestas formativas y las iniciativas propuestas por el Consejo provincial de los Cooperadores del que depende, o por los Superiores provinciales religiosos.
- activar la animación entre los demás grupos laicales guanellianos (MLG) presentes en la nación.

#### **50. Consejo interprovincial**

En las naciones en las que existen dos o más Provincias de Cooperadores y se considera conveniente o necesario, por razones de reconocimiento civil o de coordinación de carácter nacional de las actividades propias de la Asociación, se puede proceder a la constitución de un Organismo que representa a los Cooperadores de dichas Provincias.

Este Organismo, además del cumplimiento de todas las normas legales propias de una Asociación civil, debe ser respetuoso de los principios del presente Estatuto de los Guanellianos Cooperadores, como únicos miembros de este Organismo.

El Consejo de este Organismo, elegido con base en el propio Estatuto, además de las funciones y facultades concedidas por el propio Estatuto civil, realiza todas aquellas funciones y facultades que serán acordadas junto a los Consejos provinciales que intervienen en la constitución de este Organismo y que serán mejor especificadas en el Reglamento de aplicación del presente Estatuto.

Del Consejo interprovincial constituido en una nación participan también una Delegada de las Hijas de Santa María de la Providencia y un Delegado de los Siervos de la Caridad designados por los Superiores de las Provincias religiosas presentes en la nación, en diálogo con el mismo Consejo interprovincial.

#### **51. Funciones y facultades del Consejo interprovincial**

Las funciones del Consejo interprovincial son principalmente aquellas que motivaron la decisión de su constitución, esto es, el reconocimiento civil de la Asociación o la coordinación de actividades e iniciativas nacionales. A estas se pueden añadir otras funciones, decididas de común acuerdo con los Consejos provinciales, tales como:

- representar a la Asociación ante las Instituciones eclesiales;
- proponer a los Consejos provinciales iniciativas conjuntas a nivel nacional;

- promover encuentros con los Consejos provinciales de la Asociación o con otras realidades guanellianas;
- elaborar, junto con los propios Consejos provinciales, el Plan de Formación y los subsidios formativos para la formación permanente.
- participar con un Delegado de los Capítulos de las dos Congregaciones, de ser invitados por estas.

## **52. Reconocimiento civil de la Asociación**

La posibilidad de reconocimiento civil de la Asociación puede ser realizada incluso en naciones donde se encuentra presente una sola Provincia de Cooperadores para ejercer todas aquellas acciones que se refieren al ordenamiento legal de una nación. En este caso se tenga en cuenta lo dicho en el número 50, de modo tal de asegurar la identidad carismática guanelliana de la Asociación.

## **D) CONSEJO MUNDIAL**

### **53. Composición**

El Consejo mundial es un organismo constituido con el fin de consolidar la unidad de toda la Asociación y promover su desarrollo mediante el intercambio de ideas y de experiencias.

Es interlocutor directo con los Consejos generales de las dos Congregaciones religiosas y con el Presidente del Consejo mundial del Movimiento Laical Guanelliano.

El Consejo mundial se compone de al menos 5 miembros, entre ellos un presidente, un secretario, tres consejeros.

Forman parte también un Delegado religioso y una Delegada religiosa designados y nombrados por los Superiores generales de las dos Congregaciones guanellianas.

Es elegido:

- a. por los Presidentes (o sus delegados) de los Consejos interprovinciales;
- b. por los Presidentes (o sus delegados) de los Consejos provinciales;
- c. por dos miembros de las Congregaciones religiosas guanellianas elegidos por los respectivos Consejos generales.

El Presidente dura en su cargo seis años y puede ser reelegido solo por un segundo mandato, mientras que los demás miembros pueden ser reelegidos por un tercer mandato.

### **54. Funciones**

Son funciones del Consejo mundial:

- a. representar a la Asociación;
- b. garantizar la animación a nivel mundial a través de los correspondientes

- instrumentos de comunicación en los idiomas principales de las naciones donde la Asociación está presente;
- c. proporcionar orientaciones generales en orden a las iniciativas vocacionales, formativas, apostólicas, organizativas y administrativas;
  - d. elaborar y coordinar iniciativas de solidaridad a nivel mundial;
  - e. determinar el tema, la sede, los participantes de las asambleas mundiales de los cooperadores;
  - f. reunirse periódicamente con los Consejos generales de las Hijas de Santa María de la Providencia y de los Siervos de la Caridad;
  - g. preparar programas comunes de acuerdo con los Consejos generales de las dos Congregaciones religiosas y con el Consejo mundial del Movimiento Laical Guanelliano;
  - h. participar, con su delegado (el presidente u otro consejero) de los capítulos generales de las dos Congregaciones si es invitado por ellos.

## **55. Sede**

El Consejo Mundial normalmente tiene su sede en una casa de las Congregaciones religiosas guanellianas, de acuerdo con el superior o superiora de la casa. Como alternativa, puede tener su sede en instalaciones propias de la Asociación.

## **VI – ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES**

*“También en el alimento corporal, como en el espiritual, es necesario ayudarse con las pequeñas cosas: Dios después ayudará. Dios bendice lo poco, si se da con el corazón”<sup>36</sup>.*  
(don Guanella)

## **55. Capacidad jurídica canónica**

La Asociación de Guanellianos Cooperadores es reconocida por la Santa Sede como Obra propia de la Familia religiosa guanelliana (ver Decreto). En virtud de este reconocimiento, está obligada a observar las normas del derecho canónico para las Asociaciones públicas de fieles en los nn. 298-329.

Tiene la capacidad para adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, de acuerdo a la norma del derecho canónico (c. 1255).

Los bienes poseídos por la Asociación como tal son bienes eclesiásticos y deben ser administrados con la diligencia del buen padre de familia (c. 1284,1).

## **56. Patrimonio de la Asociación**

---

<sup>36</sup> L. Guanella, *Máximas de espíritu y método de acción*, 1888-89; Opera Omnia IV, p. 53. Cf. también *Ibidem*, p. 50: “Debemos ser todos unánimes en la mente, en el corazón, en el cuerpo, al procurar el bien de la Casa”.

El patrimonio de la Asociación se compone de:

- las cuotas de sus miembros,
- compras, donaciones o legados recibidos,
- eventuales aportes de Entidades o de privados por prestaciones realizadas por la Asociación,
- todo aquello que puede llegar a la Asociación en las formas permitidas por el ordenamiento eclesial y por las leyes civiles.

Todas las prestaciones de los miembros en favor de la Asociación y de las actividades son gratuitas, excepto el reembolso de los gastos realizados o en virtud de contratos de trabajo en relación de dependencia legalmente establecidos.

### **57. Administradores y administración**

La administración de los bienes de la Asociación en los diferentes niveles de organización es confiada a los tesoreros bajo la dirección y el control de los respectivos consejos.

Para gozar de la capacidad jurídica civil y para todos los actos administrativos se observen las leyes en vigor en los diferentes países.

Los tesoreros de los distintos organismos conservan los libros contables, preparan la rendición de cuentas administrativa del ejercicio económico y el presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios anuales y lo presentan al propio Consejo para su aprobación.

### **58. Comunión de bienes y financiación**

En espíritu de familia, la Asociación practique la solidaridad en los diversos niveles de organización, sosteniendo y socorriendo las realidades más necesitadas o más comprometidas en el apostolado con los pobres.

Cada grupo local provee autónomamente a la financiación de las propias actividades de apostolado y de caridad, así como también a los gastos de secretaría, y se compromete a la financiación de los Consejos provincial y mundial, con base en las decisiones tomadas por el Consejo provincial.

Por parte de todos se colabore con la Providencia para buscar y proveer recursos económicos para poder ampliar la misión guaneliana en beneficio de los pobres.

## **VII – FIDELIDAD E INTERPRETACIÓN**

*“Se debe tener de parte de todos y de cada uno  
profundo respeto por la Regla  
y diligencia para interpretar su espíritu”.*

(don Guanella)

## **59. La fidelidad a la Regla**

Todos los Cooperadores reciban con alegría el presente Estatuto como indicación concreta para vivir el Evangelio según el espíritu que nos ha trazado el Fundador y se esfuercen en observarlo con fidelidad y amor.

## **60. Interpretación**

La interpretación oficial del Estatuto corresponde al Superior General de los Siervos de la Caridad, a la Madre General de las Hijas de Santa María de la Providencia junto a los miembros del Consejo Mundial de la Asociación.